

¿Eres una Persona en Situación de Calle y fuiste detenida al cometer algún delito o infracción?

En caso de que detectes alguna irregularidad en tu detención, asesórate en:

- **Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**, en la Dirección General de Derechos Humanos.

Calle Liverpool #136, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. Tel. 55 52 42 53 03.

- **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)**, en la Dirección General de Derechos Humanos.

Calle República de Cuba #43 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Tel. 55 53 46 84 56 o terminación 36

- **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.**

Av. Universidad 1449, Colonia Florida, Pueblo de Axotla, Alcaldía Álvaro Obregón. Tel. 55 52 29 56 00 (Referencia: Metro Viveros).

En nuestro sitio podrás encontrar más información sobre:

1. **Diagnósticos participativos y situacionales** de las poblaciones en situación de calle.
2. **Cuadernillo de derechos humanos** de las poblaciones en situación de calle.



Nuestra página Web:
<https://sidh.cdmx.gob.mx/>

Síguenos en:



@PDHCDMX



@PDHCDMX



IESIDH Ciudad de México

Conoce más sobre el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



IESIDH

Derechos de las Personas en Situación de Calle en la Ciudad de México



¿Quiénes son las **Personas que Viven en Situación de Calle?**

Son todas aquellas niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores, persona con discapacidad y personas con distintas condiciones de salud que carecen de una vivienda y se ven obligadas a realizar todas sus actividades de supervivencia en el espacio público.

Las Personas en Situación de Calle suelen encontrarse en condiciones de pobreza extrema y carecer de redes familiares de apoyo que les brinden ayuda y protección ante situaciones de adversidad; factores que reducen las posibilidades de acceder a sus derechos.

La Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la CDMX (SEBIEN), en el censo realizado en el 2025, identificó a

2,878 personas
en Situación de calle

¿Cuáles son los Derechos de las Personas en Situación de Calle?

Todas las personas tenemos los mismos Derechos Humanos, pero dependiendo de nuestra situación hay obligaciones de las autoridades que se deben reforzar.

Los Derechos de las Personas en Situación de Calle están consagrados en los Artículos 11 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México que mandatan:

- Adoptar medidas para garantizar todos sus derechos.
- Impedir acciones de reclusión, desplazamiento y de rehabilitación, sin su autorización.
- Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la dignidad y el desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle.
- Se deben prestar servicios funerarios cuando se trate de personas en situación de calle, de forma gratuita y conforme a la ley.

El Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle de la Ciudad de México, menciona el Modelo de las 4.A, que considera cuatro etapas:



1. **Acercamiento**

Existen brigadas permanentes cuyo objetivo es construir un vínculo de confianza entre las Personas que Viven en Situación de Calle y las Instituciones que deben ofrecerles respuestas.



2. **Atención**

Cuando la Persona en Situación de Calle acepta libremente recibir atención, el objetivo de las Instituciones es brindar un servicio integral considerando las especificidades de la persona.



3. **Activación**

El objetivo es brindar seguimiento y facilitar la construcción de un proyecto de vida fuera de la calle, siempre con el consentimiento libre e informado.



4. **Acompañamiento**

Implica un proceso de desarrollo de capacidades para que las personas puedan reincorporarse a la vida comunitaria sobre la base de la igualdad y equidad de oportunidades.



Para garantizar el ejercicio de sus Derechos Humanos, el Gobierno de esta Ciudad, a través del:

INSTITUTO DE ATENCIÓN A POBLACIONES PRIORITARIAS, que pertenece a la SEBIEN, ha generado distintos servicios:

Informes: De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00 horas, en la Avenida 20 de Noviembre, # 195, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Teléfono 55 89 57 34 50 Ext. 103, 104, 105 y 106

- **Albergues:** Pernocta, Transitorios, Permanentes. Los cuales incluye alimentación, vestido, y atención médica.
- **Asesoría Jurídica.**
- **Comedores:**
 - Comunitarios: Ofrecen raciones a muy bajo costo, previo registro
 - Públicos: Los alimentos se brindan de forma gratuita.
 - Come Móviles: Unidades itinerantes que acercan alimentos de forma gratuita.

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MEXICO

Informes: De lunes a viernes, de 09:00 a 18:00, en Av. Río Mixcoac 342, Colonia Acacias, Alcaldía Benito Juárez. Teléfonos 55 46313035 ext. 2006, 2010 y 2014.

- Cuenta con el servicio gratuito de Orientación y Referencia a Usuarios de Sustancias Psicoactivas, sus Familiares y Público en General